



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	Catorce (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2014	01549	00
DEMANDANTE	DAVID DIAZ DELGADO JULIO CESAR RIOS ROJAS DIDIER BERMUDEZ IBARRA EDWIN OSORIO CASTRO JAIME ANDRES MARTINEZ LASSO IVAN VILLEGAS LIMMY ALEXANDER ORTIZ RINCON JOSE LEANDRO ALBA MARTINEZ						
DEMANDADOS	INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.SP. "ISA".						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL**. Se fijan las agencias en derecho en **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4'000.000)** distribuidos en partes iguales entre los demandantes

CÚMPLASE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

Agencias en derecho primera instancia A CARGO DE David Diaz Delgado	
Gastos secretariales	0
Agencias en derecho primera	\$500.000
Agencias en derecho Segunda	-----
Agencias en derecho Recurso Casación	\$530.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1'030.000

Agencias en derecho primera instancia A CARGO DE JULIO CESAR RIOS ROJAS	
Gastos secretariales	0
Agencias en derecho primera	\$500.000
Agencias en derecho Segunda	-----
Agencias en derecho Recurso Casación	\$530.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1'030.000

Agencias en derecho primera instancia A CARGO DE DIDIER BERMUDEZ IBARRA	
Gastos secretariales	0
Agencias en derecho primera	\$500.000
Agencias en derecho Segunda	-----
Agencias en derecho Recurso Casación	\$530.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1'030.000

Agencias en derecho primera instancia A CARGO DE EDWIN OSORIO CASTRO	
Gastos secretariales	0
Agencias en derecho primera	\$500.000
Agencias en derecho Segunda	-----
Agencias en derecho Recurso Casación	\$530.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1'030.000

Agencias en derecho primera instancia A CARGO DE JAIME ANDRES MARTINEZ LASSO	
Gastos secretariales	0
Agencias en derecho primera	\$500.000
Agencias en derecho Segunda	-----
Agencias en derecho Recurso Casación	\$530.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1'030.000

Agencias en derecho primera instancia A CARGO DE IVAN VILLEGAS	
Gastos secretariales	0
Agencias en derecho primera	\$500.000
Agencias en derecho Segunda	-----
Agencias en derecho Recurso Casación	\$530.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1'030.000

Agencias en derecho primera instancia A CARGO DE JIMMY ALEXANDER ORTIZ	
Gastos secretariales	0
Agencias en derecho primera	\$500.000
Agencias en derecho Segunda	-----
Agencias en derecho Recurso Casación	\$530.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1'030.000

Agencias en derecho primera instancia A CARGO DE JOSE LEANDRO ALBA M	
Gastos secretariales	0
Agencias en derecho primera	\$500.000
Agencias en derecho Segunda	-----
Agencias en derecho Recurso Casación	\$530.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1'030.000

**LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA**

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92fd64b4dc7f3cfd0457a09f32a766a674ee5baa8821b1fce338a6a24ce855de

Documento generado en 14/10/2020 07:50:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>